



Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

DECRETO N° 2266
Jueves, 26 de septiembre de 2024

REF: NOMBRAMIENTO QUE INDICA

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1) La Constitución Política de la República.
- 2) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases del Estado.
- 3) La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 4) La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios.-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1608 de 2021 que establece el orden de subrogancias del Sr. Alcalde y de algunos Directores.
- 6) La orden de contratación de fecha 26 de Septiembre del año 2024, mediante la cual se nombra a don Edison Rey Ormazabal como Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alegre, grado 7° desde el día 27 de Septiembre del año 2024.
- 7) Lo previsto en la Ley 19.602 que crea por el solo ministerio de la Ley, el cargo de administrador municipal en todas las municipalidades del país, modificándose de pleno derecho los decretos con fuerza de ley que establecen las plantas municipales de cada una de ellas. Razón por la cual, actualmente posee el grado 7°.-
- 8) Que, actualmente no se encuentra provisto el cargo de Administrador Municipal, atendida la renuncia voluntaria efectuada por don Daniel Morales Valdés.-
- 9) Que, resulta totalmente necesario contar con la dotación de personal adecuada para realizar las labores que la ley encomienda a los municipios.
- 10) Que, la persona que se individualizara más adelante cumple cabalmente con los requisitos del cargo.-
- 11) El Reglamento interno Municipal de fecha 31 de Diciembre del año 2021, Decreto N° 1958.-
- 12) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y toda normativa aplicable a la materia, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

- 1) **NOMBRESE** como Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alegre, grado 7°, desde el día 27 de Septiembre del año 2024 y hasta de manera indefinida al Sr Edison Rey Ormazabal de profesión Arquitecto.
- 2) **POR RAZONES DE BUEN SERVICIO**, la persona antes individualizada asumirá sus funciones a contar del 27 de Septiembre de 2024, sin perjuicio de la posterior tramitación del presente decreto.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que irroga su nombramiento al ítem presupuestario correspondiente.-



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



ORDEN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE : EDISON REY ORMAZABAL

RUT : 17.059.837-7

DOMICILIO : CAMINO LA VIÑA 4387, DEPTO 506 TALCA

ESTADO CIVIL : SOLTERO

NIVEL DE INSTRUCCIÓN O PROFESIÓN : ARQUITECTO

UNIDAD DE DESTINO : ADMINISTRACION

FUNCIÓN A DESARROLLAR : ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MODALIDAD :

x		
---	--	--

 (marque con x sobre el cuadro que corresponda)

Planta	Contrata Plazo Fijo	Honorarios
--------	---------------------	------------

REMUNERACIÓN U HONORARIOS MENSUALES : GRADO 7

DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : Desde 27.09.2024 Hasta INDEFINIDO

ÍTEM PRESUPUESTARI :

OBSERVACIONES (incluya cualquier beneficio adicional o antecedente importante de conocer)

V°B° DIRECTOR

FECHA:



[Handwritten signature]
M° B° SR. ALCALDE

FECHA: 26.09.2024

- Adjuntar:
- Fotocopia cedula de identidad (por ambos lados)
 - Certificado nivel Educacional o Título (según corresponda)
 - Curriculum Vitae
 - Declaracion Simple (se anexa a esta solicitud para ser completada)
 - Certificado de antecedentes para fines especiales